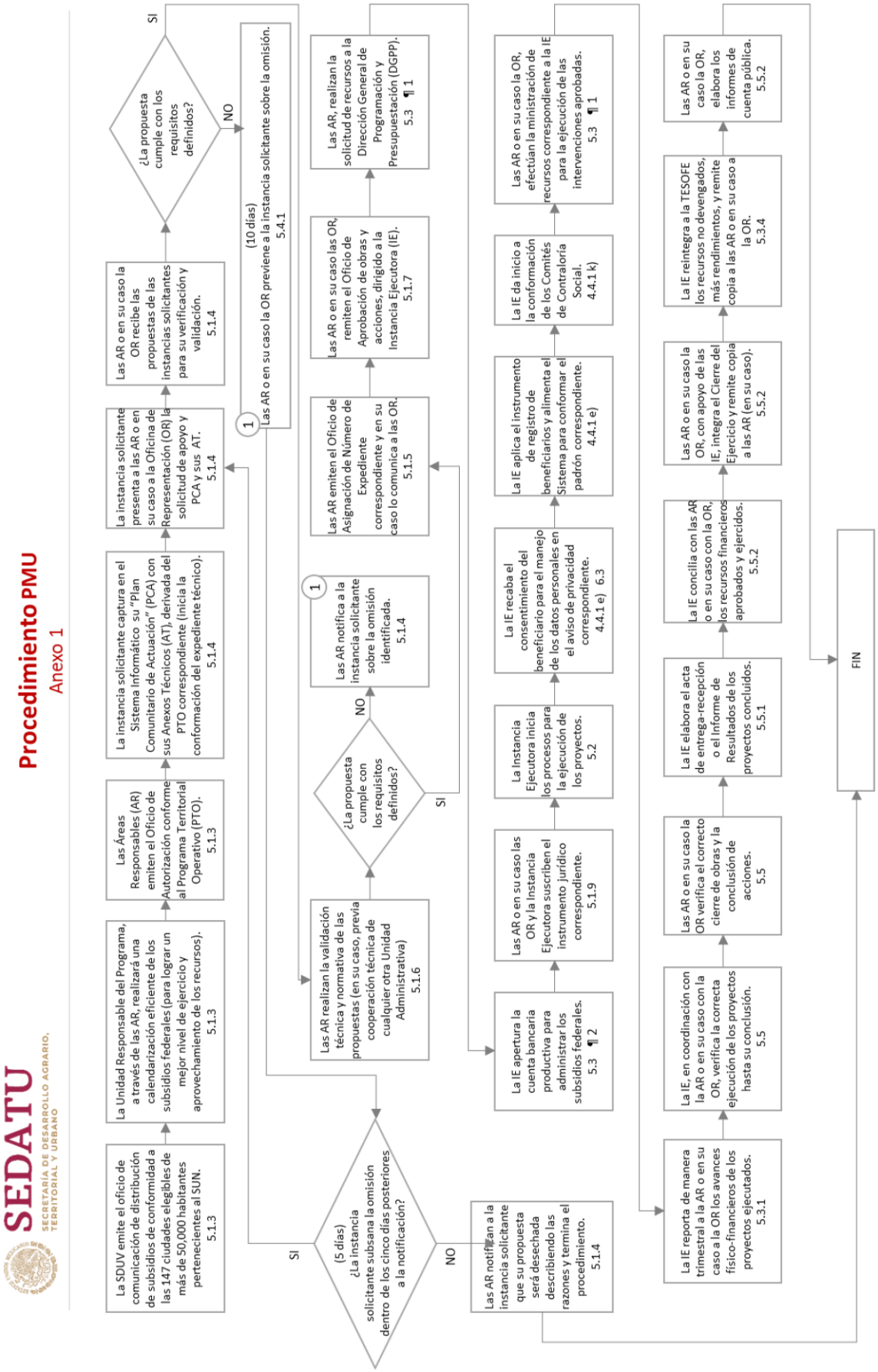
SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
Procedimiento PMU
Anexo 1
La SDUV emite el oficio de comunicación de distribución de subsidios de conformidad a las 147 ciudades elegibles de más de 50,000 habitantes pertenecientes al SUN. 5.1.3
La Unidad Responsable del Programa, a través de las AR, realizará una calendarización eficiente de los subsidios federales (para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos). 5.1.3
Las Áreas Responsables (AR) emiten el Oficio de Autorización conforme al Programa Territorial Operativo (PTO). 5.1.3
La instancia solicitante captura en el Sistema Informático su "Plan Comunitario de Actuación" (PCA) con sus Anexos Técnicos (AT), derivada del PTO correspondiente (inicia la conformación del expediente técnico). 5.1.4
La instancia solicitante presenta a las AR o en su caso a la Oficina de Representación (OR) la solicitud de apoyo y PCA y sus AT. 5.1.4
Las AR o en su caso la OR recibe las propuestas de las instancias solicitantes para su verificación y validación. 5.1.4
¿La propuesta cumple con los requisitos definidos?
SI
NO
(10 días)
Las AR o en su caso la OR previene a la instancia solicitante sobre la omisión. 5.4.1
1
(5 días)
¿La instancia solicitante subsana la omisión dentro de los cinco días posteriores a la notificación?
SI
NO
Las AR realizan la validación técnica y normativa de las propuestas (en su caso, previa cooperación técnica de cualquier otra Unidad Administrativa) 5.1.6
¿La propuesta cumple con los requisitos definidos?
SI
NO
Las AR notifican a la instancia solicitante sobre la omisión identificada. 5.1.4
1
Las AR emiten el Oficio de Asignación de Número de Expediente correspondiente y en su caso lo comunica a las OR. 5.1.5
Las AR o en su caso las OR, remiten el Oficio de Aprobación de obras y acciones, dirigido a la Instancia Ejecutora (IE). 5.1.7
Las AR, realizan la solicitud de recursos a la Dirección General de Programación y Presupuestación (DGPP). 5.3 ¶1
Las AR notifican a la instancia solicitante que su propuesta será desechada describiendo las razones y termina el procedimiento. 5.1.4
La IE apertura la cuenta bancaria productiva para administrar los subsidios federales. 5.3 ¶2
Las AR o en su caso las OR y la Instancia Ejecutora suscriben el instrumento jurídico correspondiente. 5.1.9
La Instancia Ejecutora inicia los procesos para la ejecución de los proyectos. 5.2
La IE recaba el consentimiento del beneficiario para el manejo de los datos personales en el aviso de privacidad correspondiente. 4.4.1 e) 6.3
La IE aplica el instrumento de registro de beneficiarios y alimenta el Sistema para conformar el padrón correspondiente. 4.4.1 e)
La IE da inicio a la conformación de los Comités de Contraloría Social. 4.4.1 k)
Las AR o en su caso la OR, efectúan la ministración de recursos correspondiente a la IE para la ejecución de las intervenciones aprobadas. 5.3 ¶1
La IE reporta de manera trimestral a la AR o en su caso a la OR los avances físico-financieros de los proyectos ejecutados. 5.3.1
La IE, en coordinación con la AR o en su caso con la OR, verifica la correcta ejecución de los proyectos hasta su conclusión. 5.5
Las AR o en su caso la OR verifica el correcto cierre de obras y la conclusión de acciones. 5.5
La IE elabora el acta de entrega-recepción o el Informe de Resultados de los proyectos concluidos. 5.5.1
La IE concilia con las AR o en su caso con la OR, los recursos financieros aprobados y ejercidos. 5.5.2
Las AR o en su caso la OR, con apoyo de las IE, integra el Cierre del Ejercicio y remite copia a las AR (en su caso). 5.5.2
La IE reintegra a la TESOFE los recursos no devengados, más rendimientos, y remite copia a las AR o en su caso a la OR. 5.3.4
Las AR o en su caso la OR, elabora los informes de cuenta pública. 5.5.2
FIN